REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2021-00136-00

Se acepta la renuncia del poder especial conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., al abogado ANDRÉS LÓPEZ GONZÁLEZ. Manifiesta estar a paz y salvo con los honorarios y aporta constancia del envío de la renuncia a la entidad mencionada. La misma no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse por estado el presente auto. *(Art.76 del Código General del Proceso).*

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b798b6fb165928f2f710430b3723ef7c4aa91ee096592c4c08831a3ac5d18b5**
Documento generado en 27/10/2022 04:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica